

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

9614 *Resolución de 6 de Junio de 2021, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas descentralizadas del subprograma de desempeño en Entidades Locales para el segundo semestre de 2021.*

El INAP desea ser un actor central en la transformación de la Administración pública que ayude a construir la sociedad española del futuro. Para ello, se alinea con los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; parte de las reflexiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre las capacidades de los empleados públicos para afrontar los retos de servir y crear valor público para una sociedad plural, diversa, inclusiva, abierta, interdependiente y participativa; y promueve la extensión de valores públicos, principios y alianzas orientados al bien común para la transformación cultural de la Administración Pública.

El INAP, para cumplir con los fines anteriormente descritos y de acuerdo con las funciones de formación y perfeccionamiento del personal funcionario de Administración Local que tiene asignadas de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, pretende continuar atendiendo las principales demandas de los entes locales españoles mediante la ejecución descentralizada de acciones formativas en diferentes circunscripciones provinciales, en colaboración y de acuerdo con las necesidades detectadas por las Comunidades Autónomas uniprovinciales, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, y en cumplimiento de las recomendaciones de las autoridades sanitarias, las actividades previstas para el segundo semestre de 2021 se llevarán a cabo de manera preferente y por defecto en modalidad no presencial.

En consecuencia, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primero. *Objeto.*

Mediante esta resolución se convocan actividades formativas descentralizadas según la modalidad y características descritas en el anexo.

La información publicada en el anexo puede ampliarse en la ficha descriptiva de cada acción formativa, a la que se podrá acceder a través de la dirección <http://buscadorcursos.inap.es/>. En ella se detallan los objetivos de aprendizaje, contenidos, horario, lugar de celebración, así como otra información de interés.

Segundo. *Destinatarios.*

Podrán participar en las actividades formativas relacionadas en el anexo los empleados públicos al servicio de la Administración Local. Los requisitos específicos de participación en cada acción formativa se detallan en el anexo.

Tercero. *Modalidad formativa, calendario y requisitos tecnológicos.*

Las acciones formativas se realizarán en la modalidad y en las fechas detalladas en el anexo. En el caso de que resulte necesario realizar algún cambio en las fechas indicadas, será comunicado con antelación suficiente a los participantes en la actividad que se trate.

Para las acciones formativas en línea los participantes deberán disponer de un equipo que tenga la configuración técnica necesaria en cada caso para su realización. Cualquier problema técnico derivado del acceso a páginas web, o de la descarga o

instalación de las aplicaciones requeridas deberá ser consultado con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando.

Cuarto. *Condiciones de admisión y criterios de selección de los participantes.*

4.1 Se podrá participar en las acciones convocadas durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

4.2 En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, las personas con discapacidad que soliciten participar en una actividad podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción y, en tal caso, deberán indicar las adaptaciones que necesitarían para poder desarrollarla.

4.3 Una vez cerrado el plazo de inscripción, las unidades de formación de las entidades colaboradoras en esta convocatoria, priorizarán las solicitudes presentadas por los efectivos que prestan servicio en su ámbito territorial. Cada entidad organizadora de la actividad correspondiente priorizará al personal de su ámbito territorial hasta un máximo del 90 % de las plazas ofertadas, mientras que para las actividades organizadas por otras entidades se podrá priorizar hasta un máximo de 5 personas por actividad.

4.4 Durante el proceso de priorización de solicitudes, dichas unidades de formación verificarán, en primer lugar, el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos para cada una de las actividades. Posteriormente, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Relevancia de la actividad para la mejora de las competencias requeridas para el puesto de trabajo.
- Interés expresamente manifestado por la unidad correspondiente en la participación del solicitante en la acción formativa.
- Relevancia de la actividad formativa para la mejora de las competencias requeridas para el adecuado desempeño del puesto de trabajo.
- Reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

4.5 La selección final de los participantes corresponde al INAP, que tendrá en cuenta, además de los mencionados en el apartado anterior, los siguientes criterios:

- Cómputo global de cursos del INAP en que el solicitante haya sido admitido en el año en curso.
- Adecuado equilibrio de organismos e instituciones.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se reservará al menos un 40 % de las plazas en cada una de las actividades para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

En todo caso, en el marco de cada convocatoria ningún solicitante podrá ser admitido en más de dos actividades formativas.

4.6 Una vez efectuada la selección definitiva de participantes, y con una antelación mínima de una semana antes de la fecha de inicio de la actividad formativa, el INAP se comunicará individualmente por correo electrónico con quienes hayan sido admitidos, que deberán confirmar su participación en la actividad formativa contestando a dicho

correo electrónico en los plazos indicados en él. Los solicitantes no admitidos recibirán igualmente un correo electrónico para comunicarles esta circunstancia. El INAP comunicará también la relación de participantes admitidos a las correspondientes unidades de formación de las entidades colaboradoras en esta convocatoria.

Quinto. *Régimen académico.*

Las personas seleccionadas que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia docentes, participantes o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el Código Ético del INAP (que puede consultarse en <http://www.inap.es/conocenos>), podrán ser excluidas de las actividades en las que estén participando y de futuras convocatorias.

La total falta de conexión en las actividades en línea o la inasistencia a las actividades presenciales durante la primera semana, sin previo aviso o cumplida justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en ellas, provocará su exclusión y su sustitución por otras personas que se encuentren en la lista de espera. También podrán ser excluidos quienes incumplan reiteradamente el plan de trabajo establecido por los tutores o no se conecten con regularidad a la plataforma.

Las personas que hayan resultado excluidas por cualquiera de las razones anteriores podrán ser objeto de penalización en convocatorias posteriores durante un plazo máximo de un año.

Sexto. *Certificados.*

Como norma general, para las actividades incluidas en el Anexo se expedirán certificados de asistencia.

Sin perjuicio de que en la guía docente de cada actividad puedan incluirse condiciones específicas, para la obtención de un certificado de asistencia será necesario:

– Según la modalidad, asistir al menos al 70 por ciento de las horas lectivas presenciales o síncronas y completar las actividades conforme a lo establecido en la guía didáctica correspondiente.

Los participantes que cumplan estos requisitos recibirán un correo electrónico indicándoles la dirección a la que podrán acceder para descargarse su certificado en soporte digital.

Séptimo. *Presentación de solicitudes.*

Quien desee participar en las acciones formativas de esta convocatoria y cumpla con los requisitos generales y específicos para cada actividad formativa, deberá cumplimentar la correspondiente solicitud electrónica, a la que se puede acceder a través de la dirección <https://buscadorcursos.inap.es>.

Para realizar la inscripción será preciso contar con la autorización previa del superior jerárquico. A los efectos de formalizar dicha autorización, el sistema de inscripción permitirá descargar la solicitud, que deberá conservarse y que podrá ser requerida por el INAP en cualquier momento.

Se podrán presentar solicitudes a 3 actividades formativas incluidas en el anexo.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Se puede solicitar información adicional sobre esta convocatoria enviando un mensaje a fl@inap.es.

Octavo. *Información adicional.*

La información detallada con los objetivos, contenidos, metodologías, calendario y valoración de cada curso descentralizado en colaboración será expuesta en la página web del Instituto (www.inap.es), junto a su inscripción.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con el acceso gratuito a «Ágora» (<http://agora.edu.es/>), a La Administración al Día (<http://laadministracionaldia.inap.es>) y al Banco de Conocimiento (<http://bci.inap.es/>), así como a la Red Social Profesional (<https://social.inap.es/>). Igualmente, se podrá solicitar información adicional en las sedes donde se celebren los cursos y a través del correo electrónico fl@inap.es.

Noveno. *Valoración.*

La valoración prevista en el anexo para cada actividad formativa lo es a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.D) de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en relación con lo establecido en la Resolución de 26 de octubre de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre) y la Orden TPF/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 6 de junio de 2021.–La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Acciones en colaboración-Segundo semestre

Código	Denominación	Horas por edición	Puntuación	Participantes por edición	Destinatarios	Modalidad	Lugar	Entidad colaboradora
FL21-3002	Planes locales de mitigación y adaptación al cambio climático.	25	0.25	35	Empleados públicos de la Administración local, especialmente relacionados con la planificación territorial, medioambiente, urbanismo y protección civil.	En línea tutorizada.	9 de septiembre 7 de octubre.	Diputación Provincial de A Coruña.
FL21-3003	La redacción de los pliegos de contratación pública en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.	15	0.20	35	Empleados públicos de la Administración local.	En línea tutorizada.	13 a 29 de septiembre.	Diputación Provincial de A Coruña.
FL21-3049	La contratación socialmente responsable, íntegra y sostenible en la Administración local.	20	0.20	30	Personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional de las tres subescalas, personal técnico de Administración general y especial de la Administración local y personal empleado público vinculado con procesos de contratación administrativa.	En línea tutorizada.	6 a 27 de octubre.	Diputación Provincial de Cádiz.
FL21-3010	Novedades en la modernización de las administraciones públicas en materias jurídicas-administrativas, potestad sancionadora, responsabilidad patrimonial, contratación pública, transparencia y protección de datos, con especial referencia al Plan de recuperación, transformación y resiliencia.	25	0.25	35	Empleados públicos de las distintas administraciones públicas, estatal, autonómica y local.	Presencial (1).	8 a 12 de noviembre.	Ciudad autónoma de Ceuta.
FL21-3048	Taller práctico sobre la planificación de la contratación pública y de la gestión de subvenciones en la Administración local. Control interno y áreas de riesgo.	30	0.30	30	Personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional y empleados públicos locales con responsabilidades en materia de contratación y/o de gestión y control de subvenciones.	Presencial (1).	2 a 9 de noviembre.	Diputación Provincial de Cuenca.
FL21-3045	Taller práctico sobre la planificación de la contratación pública en la Administración local y de la política de personal. Control interno y áreas de riesgo.	30	0.30	30	Personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y empleados públicos locales que ejerzan funciones vinculadas a gestión de personal.	Presencial (1).	23 a 28 de septiembre.	Consell Insular de Formentera.

(1) En caso de que no fuera posible realizar la actividad formativa en modalidad presencial pasaría a realizarse en modalidad En línea.

Código	Denominación	Horas por edición	Puntuación	Participantes por edición	Destinatarios	Modalidad	Lugar	Entidad colaboradora
FL21-3046	Gestión de la actividad subvencional en las entidades locales con especial referencia a fondos europeos.	15	0.20	55	Personal funcionario con habilitación nacional, personal que preste sus servicios en las entidades locales o entes dependientes.	Presencial (1).	13 a 15 de octubre.	Consell Insular de Formentera.
FL21-3047	Claves para la gestión de los recursos humanos. Retos y desafíos estratégicos.	28	0.25	40	Empleados públicos con responsabilidad en materia de gestión de recursos humanos (servicios, secciones o unidades de recursos humanos, secretaría, intervención, asesoría jurídica) en entidades locales, organismos públicos.	En línea tutorizada.	26 de octubre a 16 de noviembre.	Cabildo Insular de Fuerteventura.
FL21-3052	La eficiencia en la organización y gestión de una Administración local innovadora y electrónica.	24	0.20	40	Empleados públicos con responsabilidad en los servicios locales (unidades de línea o de servicios centrales) en entidades locales, organismos públicos.	En línea tutorizada.	28 de septiembre a 14 de octubre.	Cabildo Insular de Fuerteventura.
FL21-3016	Administración electrónica para las EELL. Segunda edición.	24	0.20	20	Empleados públicos de la Administración local con responsabilidades en la implantación de la administración electrónica.	En línea tutorizada.	20 a 28 de septiembre.	Diputación Provincial de Granada.
FL21-3018	Planificación y gestión de los recursos humanos en la Administración local.	24	0.20	35	Empleados públicos titulares de secretarías, intervenciones y tesorerías, así como de técnicos de ayuntamientos y diputaciones, sus organismos autónomos, consorcios y mancomunidades.	En línea tutorizada.	15 de septiembre a 28 de octubre.	Diputación Provincial de Huelva.
FL21-3043	Taller práctico sobre planificación de la política de personal. Análisis de necesidades. Organigrama. Relación de puestos de trabajo.	30	0.30	30	Personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y empleados públicos locales que ejerzan funciones vinculadas a gestión de personal.	Presencial (1).	14 a 19 de octubre.	Consell insular de Ibiza.
FL21-3051	Gestión y control de la actividad subvencional en las entidades locales.	18	0.20	24	Secretarios-Interventores que desempeñen sus funciones en entidades locales de menos de 5.000 habitantes, personal funcionario con habilitación de carácter nacional y personal de las entidades locales que ejerzan funciones de gestión y control de subvenciones.	En línea tutorizada.	25 de octubre a 2 de noviembre.	Escuela Riojana de Administración Pública.
FL21-3023	La contratación pública.	28	0.25	30	Personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional y personal al servicio de las entidades locales con responsabilidades en el área de la contratación pública.	En línea tutorizada.	18 a 28 de octubre.	Diputación Provincial de Lugo.

(1) En caso de que no fuera posible realizar la actividad formativa en modalidad presencial pasaría a realizarse en modalidad En línea.

Código	Denominación	Horas por edición	Puntuación	Participantes por edición	Destinatarios	Modalidad	Lugar	Entidad colaboradora
FL21-3025	La modernización del sector público, con especial referencia a la contratación pública y al Plan de recuperación, transformación y resiliencia.	25	0.25	35	Empleados públicos de las distintas administraciones públicas, estatal, autonómica y local.	Presencial (1).	27 de septiembre a 1 de octubre.	Ciudad autónoma de Melilla.
FL21-3028	Eficiencia en la gestión pública local.	20	0.20	25	Personal funcionario con habilitación de carácter nacional, así empleados públicos locales con responsabilidades en gestión local.	En línea tutorizada.	8 al 21 de octubre.	Escuela de Formación e Innovación de Administración Pública de la Región de Murcia (EFIAP).
FL21-3034	Problemática actual en los tributos locales 2021.	20	0.20	35	Personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional y personal al servicio de las entidades locales con responsabilidades en el área económica.	Presencial (1).	19 a 28 de octubre.	Diputación Provincial de Valencia.
FL21-3035	Gestión del patrimonio de las entidades locales.	20	0.20	35	Secretarios, Interventores, Secretarios-Interventores y personal al servicio de las entidades locales.	Presencial (1).	25 a 28 de octubre.	Diputación Provincial de Zamora.
FL21-3036	Aspectos prácticos de la fiscalización y gestión presupuestaria de las entidades locales.	20	0.20	35	Secretarios, Interventores, Secretarios-Interventores y personal al servicio de las entidades locales.	Presencial (1).	8 a 11 de noviembre.	Diputación Provincial de Zamora.
FL21-3038	Bienes de las Entidades Locales.	30	0.30	50	Personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional y a empleados públicos locales pertenecientes a los subgrupos A1/A2 equivalentes con responsabilidad en bienes públicos.	En línea tutorizada.	18 a 27 de octubre.	Diputación Provincial de Zaragoza.

(1) En caso de que no fuera posible realizar la actividad formativa en modalidad presencial pasaría a realizarse en modalidad En línea.